



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 17 de mayo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00570/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AT/SP/285/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, signado por la Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan, Mtra. Sandra Zamudio Arciga, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Christian Moctezuma González y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 31 de enero de 2023, mediante el similar MDPRSA/CSP/0473/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Mtra. Sandra Zamudio Arciga, Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



POLIO: 00003245  
FECHA: 22-05-2023  
HORA: 14:30  
RECIBIÓ: CONY  
con anexo.



570



Ciudad de México a 16 de mayo de 2022

AT/SP/ 285 /2022

Asunto: Cumplimiento de Punto de Acuerdo

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/00020.2/2023, relacionado con el PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución en el que se resolvió lo siguiente:

***Segundo.- Se exhorta a las y los 16 Alcaldes de la Ciudad de México para que consideren otorgar refugio, digno y temporal en las clínicas de bienestar animal, a su cargo a los animales de compañía de las mujeres que lo requieran por causa de violencia en su contra. Oficio: MDPRSA/CSP/0473/2023.***

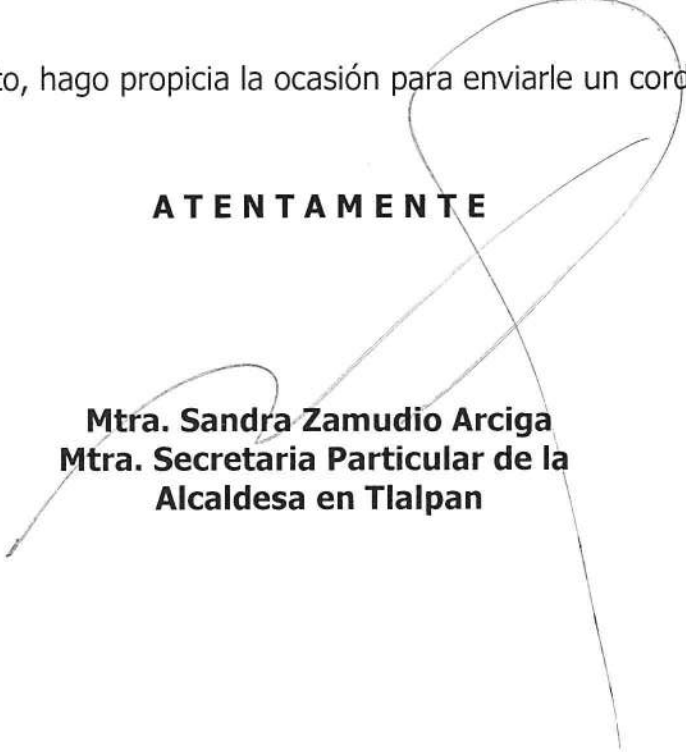
Por instrucciones de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Secretaría Particular a mi cargo, responde a lo solicitado en el exhorto que nos ocupa. Por lo anterior, me permito anexar copia simple del oficio **TLALPAN/DGDS/0543/2023**, suscrito por la Directora General de Desarrollo Social de este Órgano Político Administrativo, donde indica que hasta el momento no existe un ordenamiento jurídico para los casos que se indican en el punto de acuerdo y que norme espacios en general para el resguardo de animales de compañía.

En la Clínica Veterinaria de la Alcaldía de Tlalpan, se mantienen en resguardo aquellos animales de compañía que se encuentran bajo observación clínica por ataques de otros animales agresores. Una de las causas por las que en la Clínica sólo se reciben animales de compañía que atraviesan estas circunstancias es para evitar que se contagien de alguna enfermedad de origen conductual, gastroentéricas o respiratorias. Es decir, esta medida se ha tomado, considerando garantizar la salud de los animales que se han atendido y/o están bajo resguardo en la clínica en tratamiento veterinario.

No obstante, la Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal, pone a disposición de toda la población los servicios de atención médica veterinaria ofertados de la Clínica Veterinaria de esta demarcación, incluyéndose los animales de compañía de las mujeres víctimas de violencia.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**Mtra. Sandra Zamudio Arciga**  
**Mtra. Secretaria Particular de la**  
**Alcaldesa en Tlalpan**

C.c.p. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. - Alcaldesa de Tlalpan. - Para su conocimiento.  
Mtro. Martí Batres Guadarrama. - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.  
Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.  
Ismael Alonso de Lucio Orendain. - Coordinador de Asesores. - Para su conocimiento.  
Lic. Natalia Guadalupe Márquez Codina. - Directora General de Desarrollo Social. - Para su conocimiento.  
Mtro. Irad Platas Chávez. - Asesor "A". - Para su conocimiento  
Daniel García Marín. - Subdirector de Control de Gestión. - Para su conocimiento y en atención al volante de turno 23-000508

SZA/IPCH/mrf\*



DIRECCIÓN GENERAL DE  
DESARROLLO SOCIAL  
000761



FOJAS: 2 1 FEB 2023 ANEXOS:

Coordinación de Asesores  
**RECIBIDO**



2  
FOJAS: 2 1 FEB 2023 ANEXOS: *1 copia*  
**Alcaldesa**  
**RECIBIDO**  
RECIBE: *TGtb* HORA: *10.30*

Tlalpan, Ciudad de México, a 20 de febrero de 2023  
TLALPAN/DGDS/ 0543 /2023

**MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES**  
**ALCALDESA EN TLALPAN**  
**PRESENTE**

En atención al oficio No. **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/III/00020.2/2023**, remitido por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través del cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo Urgente y Obvia Resolución que a la letra dice:

***Segundo. – Se exhorta a las y los 16 Alcaldes de la Ciudad de México para que consideren otorgar refugio, digno y temporal en las clínicas de bienestar animal a su cargo a los animales de compañía de las mujeres que lo requieran por causa de violencia en su contra.***

La Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal de la Alcaldía Tlalpan perteneciente esta Dirección General a mi cargo hace de su conocimiento las siguientes situaciones referentes al alcance de la Clínica Veterinaria de la Alcaldía en materia de resguardo de animales de compañía:

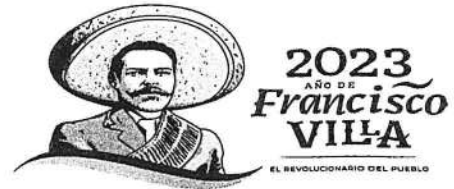
- No existe ordenamiento jurídico aplicable que norme el espacio mínimo necesario para la tenencia de animales de compañía, incluyendo las Clínicas Veterinarias de la Alcaldía y homólogos.

De manera adicional y de conformidad con el Artículo 24 de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México:

- *Se consideran actos de crueldad y maltrato que deben ser sancionados conforme a lo establecido en la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables, los siguientes actos realizados en perjuicio de cualquier animal, provenientes de sus propietarios, poseedores, encargados o de terceros que entren en relación con ellos:*

TLALPAN GRAN RECOPIA





- IV. *Todo hecho, acto u omisión que pueda ocasionar dolor, sufrimiento, poner en peligro la vida del animal o que afecten el bienestar animal.*
- VII. *Toda privación de aire, luz, alimento, agua, espacio, abrigo contra la intemperie, cuidados médicos y alojamiento adecuado, acorde a su especie, que cause o pueda causar daño a un animal.*

Razones por las cuales en suma con la experiencia derivada del resguardo de animales de compañía en observación clínica de animales agresores (por 10 días) con el objetivo de dictaminar la presencia o ausencia de signología nerviosa sugerente a la portación de virus rábico, se hace de su conocimiento que los individuos antes mencionados, tanto por el estrés del aislamiento, la falta de condicionamiento efectivo en las instalaciones de la Clínica Veterinaria así como cuestiones de naturaleza medio ambiental, en su mayoría derivan en el establecimiento de enfermedades de origen conductual, gastroentéricas o respiratorias, por lo cual, no se recomienda el resguardo por tiempo indefinido de estos ejemplares en las instalaciones de la Clínica Veterinaria de la Alcaldía Tlalpan.

Por otro lado, la Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal pone a su disposición todos los servicios de atención médica veterinaria otorgados a través de la Clínica Veterinaria de la Alcaldía en caso de resultar necesario para los animales de compañía de las mujeres víctimas de violencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. NATALIA GUADALUPE MARQUEZ CODINA  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

C.c.p. Lic. Sandra Zamudio Arciga.- Secretaria Particular de la Alcaldesa de Tlalpan. En atención a Folio 23-000508  
Lic. Alberto Caballero Palacios.- Director de Salud.- En atención a su folio DS-23-29

